



Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres de Chiapas.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las once horas con veinte minutos del viernes nueve del mes de junio del año dos mil veintitrés, se reunieron las y los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de este Colegio de Bachilleres de Chiapas en el auditorio Luis Donaldo Colosio del Colegio de Bachilleres de Chiapas, ubicada en Boulevard Presa Chicoasén número 950, ampliación Las Palmas, código postal 29040 de esta Ciudad Capital; las personas servidoras públicas **María Amalia Archila López**, Presidenta; **Gabriel Alejandro Campos Torres**, Secretario Ejecutivo; **Mónica Martínez Gutiérrez**, Secretaria Técnica; por parte del Órgano de Interno de Control, el ciudadano **Benjamín Palafox Palacios**, Jefe de Área de Auditoría Pública de la Contraloría de Auditoría Pública para el Sector Educación Media de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, todos en su calidad de integrantes permanentes; **Luis Alberto Hernández Zambrano**, **Moisés Enrique Zúñiga Márquez** y **Mónica Anahis Consospo Varela**; estas últimas personas como integrantes propietarios temporales del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres de Chiapas; y como asesores **Jorge Borges Hernández**, Jefe del Departamento de Procesos Legales en representación de **José Lauro Castillejos Matuz**, Director Jurídico y **Claudia Elizabeth Barrientos Molina**, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y como invitada la ciudadana **Tania Corzo Hernández**, Comisaria Pública Propietaria del Colegio, con el objeto de llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria** del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres de Chiapas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, fracción III y 28, fracción II, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas; quienes fueron citados por medio de los correspondientes memorándums y oficios de convocatoria, cuyas copias corren anexos en el expediente de la presente acta, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración del quórum legal e inicio de la sesión
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Asuntos a tratarse:
 - a. Presentación y en su caso la ratificación del Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Colegio de Bachilleres de Chiapas, signado con fecha 30 de abril del año 2022, por el Director General de esta Institución Educativa.
 - b. Presentación y en su caso la ratificación del Código de Conducta a las Personas Servidoras Públicas del Colegio de Bachilleres de Chiapas.
 - c. Presentación y autorización en su caso, para la aplicación del Cuestionario de ética a las personas trabajadoras del Colegio de Bachilleres de Chiapas.
 - d. Presentación y autorización en su caso, de cinco Indicadores que se implementara para evaluar el cumplimiento de los códigos de honestidad y ética y de conducta.
 - e. Presentación y autorización de cursos en materia de derechos humanos e igualdad de género dirigido al personal del Colegio, integrantes y consejeros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos y de Interés del Colegio de Bachilleres de Chiapas.

V. Asuntos Generales.

VI. Clausura de la sesión y cierre del acta.

Desahogo del Orden del Día

I. Pase de lista de asistencia a los integrantes del Comité de Ética del Colegio.

Dando cumplimiento al orden del día, quien preside esta sesión la Ciudadana **María Amalia Archila López**, pidió cuenta al **Secretario Ejecutivo** del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres de Chiapas, quien procedió a informar que después de pasar lista de asistencia verificó la existencia del quórum legal necesario.

II. Declaración del quórum legal e inicio de la sesión.

Posteriormente quien preside declaró formalmente instalada la **Segunda Sesión Ordinaria 2023** del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres de Chiapas, convocada para esta fecha y hora, en consecuencia, son válidos los acuerdos que de ella emanen siempre y cuando se ajusten a las normas de fundamento.

En seguida declaró la formal apertura de la presente sesión, dando inicio a los trabajos que para la misma se contemplan.

III. Lectura y aprobación del Orden del Día.

La Ciudadana **María Amalia Archila López**, somete a consideración de las y los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres de Chiapas el orden del día bajo el cual se desarrollará la presente sesión.

Las y los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres de Chiapas, previos comentarios **aprueban por unanimidad de votos el orden del día en los términos propuesto.**

IV. Asuntos a tratarse: Presentación para conocimiento para que se emita una determinación de los siguientes temas:

- a. Presentación y en su caso, la ratificación del Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Colegio de Bachilleres de Chiapas, signado con fecha 30 de abril del año 2022, por el Director General de esta Institución Educativa.**

Al respecto, el ciudadano **Gabriel Alejandro Campos Torres**, Secretario Ejecutivo, informa que a fin de atender lo señalado en el numeral 12, inciso a), del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, el cual dispone que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán realizar acciones que tengan por objeto disuadir estas conductas a través de su detención oportuna y realizarlo, así como emitir el pronunciamiento "Cero Tolerancia", a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, que debe realizarse por lo menos una vez al año, dirigido a los servidores

Hoja 2 de 11

públicos, a través de los medios o canales de comunicación institucionales que resulten idóneos para dejar constancia, motivo por el cual, es necesario ratificar o actualizar el Pronunciamiento Cero Tolerancia revisado y aprobado por este Comité de Ética y posteriormente suscripto con fecha 30 de abril del año 2022 por el Director General del Colegio de Bachilleres de Chiapas, mismo que se encuentra publicación en la página oficial del Colegio de Bachilleres de Chiapas.

Respaldo documental:

- ✓ Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Colegio de Bachilleres de Chiapas, signado con fecha 30 de abril del año 2022, por el Director General y publicado en la página oficial del Colegio de Bachilleres de Chiapas.
- ✓ Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, publicado en el periódico oficial número 136, Tomo III, de fecha 11 de noviembre del 2020.

Analizado y revisado el Pronunciamiento de Cero Tolerancia de referencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4, fracciones IV, X y XVII, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, las y los integrantes del Comité de Ética, proceden a emitir el punto de acuerdo que enseguida se describe:

- ✓ Se dan por enterados y ratifican en todas sus partes del Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en el Colegio de Bachilleres de Chiapas, solicitándole a la Secretaría Ejecutiva, volver a difundir por diferentes medios de comunicación para conocimiento y efectos procedentes a las y los servidores públicos de esta Institución educativa de la importancia de conocer del contenido de este documento.

b. Presentación y en su caso la ratificación del Código de Conducta a las Personas Servidoras Públicas del Colegio de Bachilleres de Chiapas.

Sobre este punto en particular, el ciudadano **Gabriel Alejandro Campos Torres**, Secretario Ejecutivo, informa que el Código de Conducta a las Personas Servidoras Públicas del Colegio de Bachilleres de Chiapas, de fecha 13 de mayo del año 2022, el cual entre otros objetivos tiene: Que las y los servidores públicos adscritos al Colegio de Bachilleres de Chiapas, realicen sus funciones basadas en los principios y valores enfocados a una nueva ética pública, promoviendo el compromiso de prevención con los conflictos de interés, la inclusión, la equidad de género, combatiendo las conductas discriminatorias.

Así mismo, tiene el propósito el contribuir en la mejora para alcanzar un servicio educativo de excelencia, propiciar la formación integral de los alumnos pertenecientes a este subsistema educativo y promover conductas basadas en la ética, el respecto a los derechos humanos, la equidad, la inclusión y al estado de derecho, motivo por el cual, es necesario ratificar o actualizar este Código de Conducta.

Respaldo documental:

- ✓ Código de Conducta a las Personas Servidoras Públicas del Colegio de Bachilleres de Chiapas, signado con fecha 13 de mayo del año 2022, por el Director General y publicado en la página oficial del Colegio de Bachilleres de Chiapas.
- ✓ Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, publicado en el periódico oficial de fecha 22 de diciembre de 2021.

Analizado y revisado el Código de Conducta de referencia, mismo que esta publicado en la página oficial del Colegio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4, fracciones IV y XVII, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, las y los integrantes del Comité de Ética, proceden a emitir el punto de acuerdo que enseguida se describe:

- ✓ Se dan por enterados y ratifican el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Colegio de Bachilleres de Chiapas, solicitándole a la Secretaría Ejecutiva, difundir por los diferentes medios de comunicación para conocimiento y efectos procedentes de las y los servidores públicos de este Institución educativa.
- ✓ De igual manera, solicitan a la Secretaría Ejecutiva, difundir el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, por los diferentes medios de comunicación para conocimiento y efectos procedentes de las y los servidores públicos de este Institución educativa.

c. Presentación y autorización en su caso, para la aplicación del Cuestionario de ética a las personas trabajadoras del Colegio de Bachilleres de Chiapas.

Al respecto el ciudadano **Gabriel Alejandro Campos Torres**, informa que dentro de los Criterios y tablero de control para la evaluación integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2023, emitido por la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, adscrita a la Subsecretaría Jurídica y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en apartado denominado "Mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y el de Conducta, con la acción "Determinar mecanismos" con las preguntas para los sondeos o encuestas de percepción de los servidores públicos del ente público tales como: a) el grado de cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y de Conducta; b) el grado de conocimiento de la existencia y atribuciones del Comité de Ética; c) el grado de satisfacción en el proceso de atención y/o el tiempo que tomó el comité determinar y concluir la denuncia; éste, dirigido a personas que presentaron una denuncia y/o queja ante el propio Comité de Ética.

Siguiendo el ciudadano **Gabriel Alejandro Campos Torres**, numera que el cuestionario de ética que se presenta para su análisis y revisión se encuentra dirigido a todas las personas

Hoja 4 de 11



servidoras públicas que colaboran en el Colegio. Y el objetivo de éste, es conocer cuál es la percepción respecto al grado en que las personas con quienes cotidianamente colaboran en el centro de trabajo, respetan y aplican los principios y valores del Código de Conducta en el Colegio.

Continuando el ciudadano **Gabriel Alejandro Campos Torres**, señala que esta acción **debió cumplirse el quince de abril**, situación que fue solicitada de manera oficial por la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, a lo cual nos comunicamos vía telefónica y le expusimos que no se dio cumplimiento en tiempo y forma en razón de que la persona que apoya en el seguimiento y atención de los asuntos a la Secretaría Ejecutiva de este Comité, se encuentra incapacitada por enfermedad por parte del IMSS desde el seis de marzo del año en curso, por lo que se acordó que se presentará como punto de acuerdo dentro del orden del día en la siguiente sesión de este Comité.

En este contexto, se solicita a las y los integrantes de este Colegiado su anuencia para la aplicación del cuestionario.

Analizado y discutido el asunto de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 fracción III, y 23 fracciones II y IV, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, las y los integrantes del Comité de Ética, proceden a emitir el punto de acuerdo que enseguida se describe:

- ✓ Se dan por enterados y autorizan la aplicación del cuestionario de ética de manera digital a través de la página oficial del Colegio, en los términos propuesto, solicitándole a la Secretaría Ejecutiva coordinar las actividades y gestionar lo necesario para el debido cumplimiento de esta actividad.

Respaldo documental:

- ✓ Anexo 01 Cuestionario de ética.
- d. Presentación y autorización en su caso, de cinco Indicadores que se implementara para evaluar el cumplimiento de los códigos de honestidad y ética y de conducta.**

Al respecto el ciudadano **Gabriel Alejandro Campos Torres**, informa que dentro de los Criterios y tablero de control para la evaluación integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2023, emitido por la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, adscrita a la Subsecretaría Jurídica y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en apartado denominado "Indicadores que implementara para evaluar el cumplimiento de los códigos de honestidad y ética y de conducta, con la acción "Determinar indicadores", que contenga cinco indicadores de cumplimiento seleccionados del "Catálogo de Indicadores".

Continuando el ciudadano **Gabriel Alejandro Campos Torres**, señala que esta acción **debió**

cumplirse el quince de abril, situación que fue solicitada de manera oficial por la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, a lo cual nos comunicamos vía telefónica y le expusimos que no se dio cumplimiento en tiempo y forma en razón de que la persona que apoya en el seguimiento y atención de los asuntos a la Secretaría Ejecutiva de este Comité, se encuentra incapacitada por enfermedad por parte del IMSS desde el seis de marzo del año en curso, por lo que se acordó que se presentará como punto de acuerdo dentro del orden del día en la siguiente sesión de este Comité.

En este sentido se pone a consideración los siguientes Indicadores para que se determine cinco que implementara para evaluar el cumplimiento.

Indicadores que implementara para evaluar el cumplimiento de los códigos de honestidad y ética y de conducta

- a) Principio de Legalidad
- b) Principio de Honradez
- c) Principio de Lealtad
- d) Principio de Imparcialidad
- e) Principio de Eficiencia
- f) Principio de Integridad
- g) Principio de Transparencia
- h) Valor de Interés Público
- i) Valor de Respeto
- j) Valor de Respeto a los Derechos Humanos
- k) Valor de Igualdad y No Discriminación
- l) Valor de Equidad de Género
- m) Valor de Entorno Cultural y Ecológico
- n) Valor de Cooperación
- o) Valor de Liderazgo
- p) Valor de Rendición de Cuentas

Indicadores para evaluar el desempeño de los Comités en el cumplimiento de sus funciones

I. Capacitación o sensibilización.

Indicador de eficacia en la implementación de acciones de capacitación

Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés

Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés

II. Difusión o divulgación de los temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.

Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión

Indicador de difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés

Indicador de suscripción de compromiso con el Código de Conducta

III. Atención de quejas y denuncias en materia de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Interés.

Indicador general de eficacia en la atención de denuncias

Indicador de eficacia en la atención de denuncias por hostigamiento sexual o acoso sexual

Indicador de eficacia en la atención de denuncias por discriminación y violencia laboral Brecha de género en la atención a denuncias.

IV Actividades de Gestión del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
Indicador de cumplimiento general del Comité

Indicador de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y opiniones emitidas

Indicador de cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Comité.

Analizado y discutido el asunto de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 fracción III, y 23 fracciones II y IV, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, las y los integrantes del Comité de Ética, proceden a emitir el punto de acuerdo que enseguida se describe:

✓ Se dan por enterados y autorizan la aplicación de cinco Indicadores que implementaran para evaluar el cumplimiento, numerados de la siguiente manera:

- a) Principio de Integridad
- b) Principio de Transparencia
- c) Valor de Respeto
- d) Capacitación o sensibilización
- e) Difusión o divulgación de los temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés

Derivado a lo anterior, solicitándole a la Secretaría Ejecutiva coordinar las actividades y gestionar lo necesario para el debido cumplimiento de esta actividad.

Respaldo documental:

✓ Anexo 02, Indicadores que implementara para evaluar el cumplimiento de los códigos de honestidad y ética y de conducta e indicadores para evaluar el desempeño de los Comités en el cumplimiento de sus funciones.

e. Presentación y autorización de cursos en materia de derechos humanos e igualdad de género dirigido al personal del Colegio, integrantes y consejeros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos y de Interés del Colegio de Bachilleres de Chiapas.

Al respecto el ciudadano **Gabriel Alejandro Campos Torres** informó que con Oficio Núm. CBC/DG/173/2023, de fecha 26 de mayo del año en curso, el Director General del Colegio solicitó

cursos en materia de derechos humanos e igualdad de género dirigido al personal de esta institución, para cumplir con la Ruta de cumplimiento del Protocolo de Prevención y Atención del Hostigamientos Sexual y Acoso Sexual. Con Oficio número SEIGEN/OS/0316/2023, de fecha 06 de junio de 2023, la Secretaría de Igualdad de Género informa que:

Se habilitarán los cursos en la plataforma del Centro de Capacitación Virtual (CECAVI), en las siguientes fechas:

- Para el Componente de Sensibilización: 1. La desigualdad contra las mujeres, 2. La Discriminación hacia las mujeres, 3. Las violencias hacia las mujeres, 4. Mecanismos comunes de denegación de derechos, 5. Formas y esquemas para transformar la realidad; y el Protocolo para la prevención del hostigamiento y acoso sexual, del **19-30 Junio, 03-14 Julio, 14-31 agosto, 18 al 30 septiembre, 16 al 31 de octubre, del presente año.**

Accediendo a la Plataforma en el siguiente link: <http://cecavi.seigen.chiapas.gob.mx/>
Apartado: COBACH **Clave:** COBACH-2023-R9NM se les recomienda tomar el tutorial en la siguiente liga CECAVI: <http://cecavi.seigen.chiapas.gob.mx/videotutorial.php>, para su registro así como generar usuario y contraseña de cada persona y acceder a los cursos.

- Para los temas correspondientes a Pautas de Conducta y Funciones de la Persona Consejera, y Aproximación a la Actuación con Perspectiva de Género de los Comités de Ética, el Órgano Interno de Control y la Autoridad Sustanciadora, estos se realizarán vía Plataforma ZOOM, de la siguiente manera:

Tema para Personas Consejeras	Día	Mes	Requerimiento
Pautas de Conducta y Funciones de la persona Consejera.	10	Julio 2023	Requisito obligatorio haber cursado previamente los temas la capacitación del ABC y Componente de Sensibilización y Protocolo HSyAS.
	6	Septiembre 2023	
	9	Octubre 2023	
Horario:	9:00 a 11:00 hrs. ID de reunión: 860 4763 4130 Código de acceso: 170610		
Tema para Personas de los Comités de Ética	Día	Mes	Requerimiento
Aproximación a la Actuación con Perspectiva de Género de los Comités de Ética, el Órgano Interno de Control y la Autoridad Sustanciadora.	10	Julio 2023	Requisito obligatorio haber cursado previamente los temas la capacitación del ABC y Componente de Sensibilización y Protocolo HSyAS.
	6	Septiembre 2023	
	9	Octubre 2023	
Horario:	12:00 a 14:00 hrs. ID de reunión: 863 4761 0114 Código de acceso: 535269		



No omito manifestar que, para completar todo el proceso de los cursos, las personas integrantes del Comité de Ética y las personas consejeras, deben tomar el curso "Primeros Auxilios Psicológicos, en las siguientes fechas:

Tema para Personas de los Comités de Ética, y consejeras.	Día	Mes	Requerimiento	Modalidad
Primeros auxilios psicológicos y formato de primer contacto de atención a víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual	Fecha de agosto o septiembre de 2023		Requisito obligatorio haber cursado la capacitación del Componente de Sensibilización y Protocolo HSyAS, y Aproximación a la actuación o pautas de conducta.	Presencial
Horario:	9:00 a 14:00 horas *Sede por confirmar			

En este contexto, se solicita a las y los integrantes de este Colegiado su participación en los temas correspondientes de este Comité, así como la anuencia para que a través de esta secretaría ejecutiva coordine el desarrollo estos cursos.

Analizado y discutido el asunto de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 fracción XIX, y 23 fracciones II y XI, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, las y los integrantes del Comité de Ética, proceden a emitir el punto de acuerdo que enseguida se describe:

- ✓ Se dan por enterados y celebran los cursos en materia de derechos humanos e igualdad de género impartidos por la Secretaría de Igualdad de Género para cumplir con la Ruta de cumplimiento del Protocolo de Prevención y Atención del Hostigamientos Sexual y Acoso Sexual.

Derivado a lo anterior, solicitándole a la Secretaría Ejecutiva coordinar las actividades en las fechas establecidas por la citada Secretaría y gestionar lo necesario para el debido cumplimiento y participación de manera activa, las y los trabajadores del Colegio, integrantes y consejeros de este órgano colegiado.

Respaldo documental:

- ✓ Oficio número CBC/DG/173/2023, de fecha 26 de mayo del año en curso, suscrito por el Director General del Colegio.
- ✓ Oficio número SEIGEN/OS/0316/2023, de fecha 06 de junio de 2023, signado por la Secretaria de Igualdad de Género.



- V. **Asuntos Generales:** Seguidamente en uso de la voz, **el ciudadano Gabriel Alejandro Campos Torres**, Secretario Ejecutivo, se dirige a las y los integrantes del Comité y comunica que los asuntos agendados para la aprobación de los acuerdos han concluido por lo que corresponde desahogar lo relativo a asuntos generales.

En consecuencia y continuando el ciudadano Gabriel Alejandro Campos Torres, informa que los cuatro asuntos abordados en la primera sesión extraordinaria de fecha 4 del mes mayo, en los cuales me instruyeron que en mi carácter de instancia preventiva de dicho Comité, en mi calidad de Secretario Ejecutivo, requiriera a la Secretaría Técnica, Dirección de Tecnologías e Innovación Educativa, Dirección Jurídica y Dirección Académica, rindieran un informe con respecto a las quejas relacionadas a la narrativa de la declaración de la presunta víctima, estas fueron requeridos a través de los memorándum números CBC/CEPCI/SE/030/2023, CBC/CEPCI/SE/031/2023, CBC/CEPCI/SE/032/2023, CBC/CEPCI/SE/033/2023, CBC/CEPCI/SE/034/2023, CBC/CEPCI/SE/035/2023 y CBC/CEPCI/SE/036/2023, de fecha todos 11 de mayo de 2023, mismo que estamos en espera de la respuesta respectiva por parte de los órganos administrativos antes mencionadas, en cuanto tengamos la información los convocaremos a sesión para la liberación correspondiente.

No habiendo otros asuntos a tratarse, se pasa al siguiente punto de orden del día.

- VI. **Clausura de la sesión y cierre del acta.** La Ciudadana: **María Amalia Archila López**, manifiesta que "una vez agotados los puntos del orden del día, procedo a clausurar los trabajos de esta reunión siendo las trece horas del día de su inicio, dando por válidos los acuerdos tomados, firmando al calce y al margen cada una de las fojas que integran la presente acta, por los que en ella intervinieron".

Integrantes permanentes

Presidenta

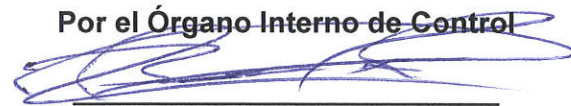
María Amalia Archila López

Secretario Ejecutivo

Gabriel Alejandro Campos Torres

Secretaria Técnica

Mónica Martínez Gutiérrez

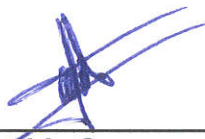
Por el Órgano Interno de Control

Benjamín Palafox Palacios
 Jefe de Área de Auditoría Pública de la Contraloría de Auditoría Pública para el Sector Educación Media de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública



Integrantes Propietarios Temporales



Luis Alberto Hernández Zambrano


Moisés Enrique Zúñiga Márquez


Mónica Anahís Consospo Varela

Asesores


Jorge Borges Hernández
Jefe del Departamento de Procesos Legales en representación de José Lauro Castillejos Matuz
Director Jurídico


Claudia Elizabeth Barrientos Molina
Jefa del Departamento de Recursos Humanos

Invitada


Tania Corzo Hernández
Comisaria Pública Propietaria

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2023, del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres de Chiapas, de fecha nueve del mes de junio del año dos mil veintitrés, constante de once fojas útiles, escritas solo en su anverso, incluidas la presente. -----